

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 214

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISIONES Nº 1 y 2 S/A S/ASUNTO
Nº 120/88 (P. DE RESOLUCION RECOMENDANDO AL PEF LA UTILI-
ZACION DE DIFERENTES SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCION
DE INFRAESTRUCTURA BASICA DE ACUERDO CON LA
NORMATIVA VIGENTE PARA EL TERRITORIO). -

Entró en la sesión de: 23-6-88

COMISION Nº obs. 7 días

Orden del Día Nº _____



H. LEGISLATURA TERRITORIAL
 MESA DE ENTRADA
 22 JUN 1988
 SEC. 1 N° 214 HORA 20

Oficinas Nacionales de la Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur.

S/Asunto N° 120/88

LEGISLATURA
 SECRETARIA LEGISLATIVA

[Handwritten signature]

DICTAMEN DE COMISION

*SANCIONADO
 30-06-88.*

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestras Comisiones, N° 1 de Legislación General, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales y N° 2, de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transportes, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, han considerado el Proyecto de Resolución recomendando al P.E.T. la utilización de diferentes sistemas para la construcción de infraestructura básica de acuerdo con la normativa vigente para el Territorio, y en Mayoría, por las razones que expone el miembro informante, aconsejan su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 21 de Junio de 1988

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 LUIS EDELSO AUGSBURGER
 LEGISLADOR
 PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.

[Handwritten signature]
 RAUL E. RODRIGUEZ
 Legislador

[Handwritten signature]

Juan Manuel ROMANO
 Legislador

[Handwritten signature]
 Roberto Mario CABEZAS SERRA
 Legislador

[Handwritten signature]
 María del Valle TILCA
 Legisladora

[Handwritten signature]

Luis Roberto MORENO
 Legislador

[Handwritten signature]
 Guillermo C. MUZZOPPA
 Legislador

[Handwritten signature]
 JORGE ARGENTINO MOYANO
 PRESIDENTE COMISION N° 2
 HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

[Handwritten signature]
 Daniel O. LOCASO
 Legislador



Comisión Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

LA LEGISLATURA TERRITORIAL
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Recomendar al P.E.T. la utilización de los siguientes sistemas para la construcción de infraestructura básica, en un todo de acuerdo con la normativa vigente para el Territorio sobre tierras fiscales, Decreto-Ley /// nº 2191/57 y Decreto Territorial nº 3262/84, y la Ley Nacional de Obras Pú / blicas nº 13064.

La recomendación de los presentes no es excluyente de los sistemas actualmen / te utilizados.

Ambas operatorias tendrán en cuenta, para la fijación final del valor de la tierra con mejoras, la franja poblacional a la cual está dirigida, debiendo / fijar un precio social que permita adquirir a la comunidad una tierra digna para su instalación definitiva:

- a) A través de la licitación pública o selección por concurso / de precio, realizar mejoras urbanísticas en predios fisca / les con inversión de riesgo privado, sin transferencia del dominio. Posteriormente el Estado procederá a la venta o la delegará en la misma empresa constructora con la recupera / ción financiera correspondiente.
- b) La adjudicación condicionada de tierras fiscales a empresas privadas, para que éstas, asumiendo la totalidad de los cos / tos, encaren obras de infraestructura urbanística, proveyen / do todos los servicios necesarios. Posteriormente serán ofre / cidas en venta a la comunidad con adjudicación final a per / sona física, con precio previamente convenido.

ARTICULO 2º - De forma -

Daniel O. LOCASO
Legislador

LUIS EDELSON AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.

ROBERTO MARIO CABECAS SERRA
Legislador

Juan Manuel ROMANO
Legislador

Luis Roberto MOPELA
Legislador

Roberto Mario CABECAS SERRA
Legislador

JORGE ARGENTINO MOYANO
PRESIDENTE COMISION Nº 2
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

LUIS EDELSON AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.

María del Valle TILCA
Legisladora

Guillermo C. ...
Legislador

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 120

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. - PROYECTO DE RESOLUCION
RECOMENDANDO AL P.E.T. LA UTILIZACION DE DIFERENTES
SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA
BASICA DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE PARA EL
TERRITORIO.-

Entró en la sesión de: 2-6-88

COMISION Nº 2-1

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

II. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
1 JUN 1988
C. L. N° 120 HORA 16:30

FUNDAMENTOS

Ante la tan acentuada demanda habitacional y la clara incapacidad presupuestaria debido a la situación general del país, se hace necesario / innovar en materia de contratación y adjudicación de obras.

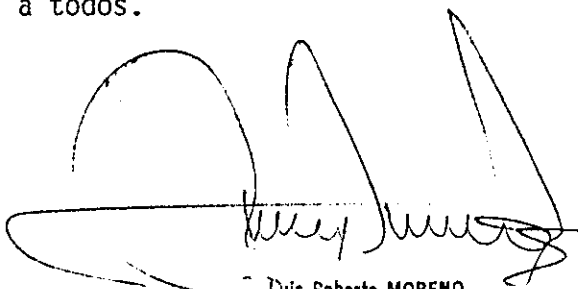
En este contexto se establece, a través de un trabajo de recopilación legislativa, una metodología que aunque estando contemplada en las normas vigentes nunca se ha puesto en práctica.

La presente normativa encuentra su esencia en la necesidad de comprometer capitales privados en el crecimiento del Territorio.

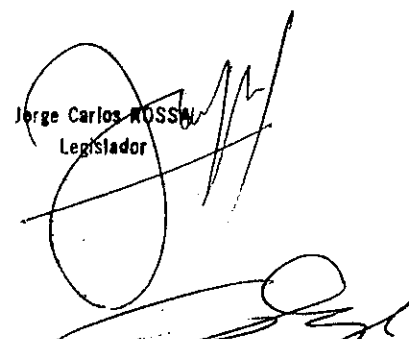
Tres son las razones que nos impulsan a afirmar lo antes mencionado, una es el compromiso privado en si mismo, otra la necesidad de tener / un ritmo de obra constante evitando equipos y capitales ociosos y cierres de puestos de trabajos y por último la necesidad de canalizar recursos presupuestarios hacia áreas que necesariamente deben ser financiadas por el / Estado, tales como educación, salud, asistencia y promoción social entre / otras.

Si los presentes enunciados cumplen su cometido, habrá beneficios ciertos como reactivación económica, canalización y satisfacción de la demanda, posibilidad de inversión genuina y productiva del pequeño ahorrista y por último, desviación de recursos del sistema financiero al sector productivo. No por obvio menos cierto es afirmar el efecto movilizador y multiplicador de las obras de construcción como auténtico activador económico.

Por lo expuesto precedentemente, el presente trabajo tiene por objeto mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad provocando una radicación definitiva y no una suerte de pasantía oportunista que nos perjudica a todos.



Luis Roberto MORENO
Legislador



Jorge Carlos ROSSO
Legislador

Roberto Mario CABEZAS SERRA
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

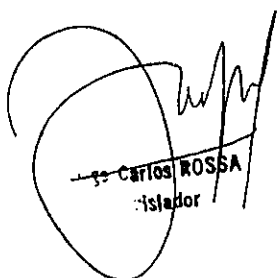
ARTICULO 1º.- Recomendar al P.E.T. la utilización de los siguientes sistemas para la construcción de infraestructura básica, en un todo de acuerdo con la normativa vigente para el Territorio sobre tierras fiscales, Decreto-Ley /// nº 2191/57 y Decreto Territorial nº 3262/84, y la Ley Nacional de Obras Pú / blicas nº 13064.

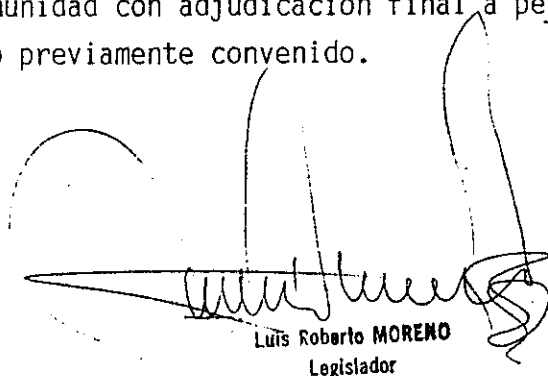
La recomendación de los presentes no es excluyente de los sistemas actualmen / te utilizados.

Ambas operatorias tendrán en cuenta, para la fijación final del valor de la tierra con mejoras, la franja poblacional a la cual está dirigida, debiendo / fijar un precio social que permita adquirir a la comunidad una tierra digna para su instalación definitiva:

- a) A través de la licitación pública o selección por concurso / de precio, realizar mejoras urbanísticas en predios fisca / les con inversión de riesgo privado, sin transferencia del dominio. Posteriormente el Estado procederá a la venta o la delegará en la misma empresa constructora con la recupera / ción financiera correspondiente.
- b) La adjudicación condicionada de tierras fiscales a empresas privadas, para que éstas, asumiendo la totalidad de los cos / tos, encaren obras de infraestructura urbanística, proveyen / do todos los servicios necesarios. Posteriormente serán ofre / cidas en venta a la comunidad con adjudicación final a per / sona física, con precio previamente convenido.

ARTICULO 2º.- De forma.-


Carlos ROSSA
Legislador


Luis Roberto MORENO
Legislador


Roberto Mario CABEZAS SERRA
Legislador